

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SANDRA CARINA LOPEZ

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), a cargo del Dr. ZOSO, Daniel Marcelo (Juez) y del Dr. FURNO, Santiago Enrique (Secretario), en los autos caratulados: "ZAVATTERO, Mario Gustavo contra MARTINI, Analía Cella (CUIT 27-21037557-6) s/ APREMIOS-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS - CUIJ 21-26265069—0, se ha ordenado que la Martillera Pública, LOPEZ, Sandra Carina Matrícula N° 967, C.U.I.T. N° 27-22740644-0 - Monotributista, proceda a la venta en pública subasta el día 27 de Octubre de 2026 a las 10,00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del JUZGADO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS, de la localidad de Piamonte (S.Fe.), los DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE RURAL que saldrá a la venta: con la base de \$ 65.887,48 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25 % de retasa de \$ 49.415,61 y en caso de persistir la ausencia de ofertas, sin base y al mejor postor, los derechos y acciones hereditarios sobre el inmueble a saber: Parte Lote 11-Colonia Las Mellizas-Distrito Piamonte -Corresponde al Pto b. del dominio: "Una fracción de terreno campo, contigua a la precedente descripta situada a continuación de la misma hacia al Oeste, parte como la anterior del mencionado lote ONCE y compuesta de: 282,98 metros, en los frentes al Norte y al Sud, por 883 metros en los de lados Este y Oeste equivalentes a 25 HAS- 1Areas- 5.108 mm cuadrados; entre los siguientes linderos: al Norte, camino en medio con parte del Lote DIEZ de Antonio Rinaldi; al Sud, con parte del lote DOCE de Miguel Gilli; al Oeste, con el Lote DIEZ y SIETE del Señor Bautista Sarra, camino en medio a estos dos últimos rumbos y al Este, con más terreno del mismo lote, propiedad del Señor Luis Martini hijo; todo según título. De acuerdo a plano N° 207445 - Año 2017 - corresponde al Lote 2 - con una superficie de 24Has. 97As. 63 Cas - Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-16-00 174253/0000-0. El inmueble se encuentra inscripto al Tomo 154 Impar - Folio 00526 - N° 062039, Pto b- de fecha 27/12/2017 - Sección Propiedades, Departamento San Martín, del Registro General de la Propiedad. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 2026409841 - Aforo: 206154/2026 de fecha 27-7-2026, que el titular del dominio es MARTINI, Aldo Luis Miguel, que la demandada, Sra. MARTINI, Analía Celia, heredera del titular registral del inmueble, no registra hipoteca, registra embargos a saber: 1) N° 073640 - Estado Definitivo - Fecha 15/04/2024 - Se traba como se ordena sobre Lote 2 y 3 de Plano 207445. Sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder a Clelia Mari Soda y Analí Celia MARTINI en el dominio de titularidad de Aldo Luis Miguel Martini - AUTOS: Coretti Lucas Juan c/ MARTINI Analía Celia y Otros s/ APREMIOS-CUESTIONES RELATIVAS A HONORARIOS- CUJJ 21-26264033-4. Distrito Judicial N° 11 - San Jorge 2) N° 153414 - Estado Definitivo - Fecha 4/7/2024 - Se anota sobre los Derechos y Acciones que le puedan corresponder a Analía Celia MARTINI en el sucesorio de Aldo Luis Miguel MARTINI sobre este dominio- AFORO 216236-DE FECHA 5/9/2024 PASE A DEFINITIVO S/ Minuta 24/216236. AUTOS: "ZAVATTERO, Mario Gustavo c/ MARTINI Analía Celia s/ APREMIOS CUESTIONES RELATIVAS A HONORARIOS - CUIJ 21-26265069-0 - Distrito Judicial N° 11- San Jorge - Se anota en forma definitiva y se deja constancia que la medida recae sobre "Lote 2 y 3 Plano 207445. 3) N° 321121- Fecha 20-10-2025 Se traba como se ordena sobre Lotes 1 y 2, que corresponden a los puntos "B" y "C" del título. Sobre los Derechos y Acciones Hereditarios que puedan corresponder a Clelia Mari

SODA, y Ana Celia Martini en dominio de titularidad de Aldo Luis Miguel MARTINI, solo el Lote 1 (Punto C del título) se anota condicionado por informe N° 147568 del 27/5/2025 - Este aforo de fecha 20/10/2025 se anota provisional por 180 días a los efectos de reponer tasa fiscal - confirmar titularidad con oficio judicial. El titular dominial no registra inhibiciones, de acuerdo a informe del Registro General de Santa Fe, N° 2026329371, de fecha 17/06/2026. Aforo N° 166302/202. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial, pre-certificado N° 5710, de fecha 21/05/2025, que el inmueble rural descripto se encuentra empadronado bajo la partida: N° 12-16-00 - 174253/0000-0, con una superficie de 24.9763 Has. lote 2 - Plano 207445 -Año 2017- Estado parcelario vigente. Consta plano de mensura inscripto. Informa el A.P.I. que el Inmueble registra deuda al 24/8/2026, de\$ 940.682,75 de Impuesto Inmobiliario. La Comuna de Piamonte informa al 24/7/2026, que el Inmueble empadronado bajo la PI12-16-00 174253/0000-0, adeuda la suma de \$ 741.850,95.- Informa el Comité Sub-Cuenca Callada Carrizales, que esta partida de inmueble rural se encuentra fuera de nuestros límites, por lo que no contribuye a nuestra cuenca. Informa la Jueza Comunitaria de las Pequeñas causas, de la localidad de Piamonte: En Piamonte, Opto. San Martín, Pcia. de Santa Fe a los 29 días del mes de Julio de 2026 y por así estar ordenado en los autos caratulados: "Zavattero Mario Gustavo c/ Martini Analía Celia s/ Apremios - Cuestiones relativas a honorarios" CUIJ 21-26265069-0, que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge. Seguidamente nos constituimos en el predio rural en compañía del Martillero Sr. Víctor Gariglio, autorizado para intervenir en el diligenciamiento. Una vez en el lugar se procede a constatar lo siguiente. Es un campo según plano N° 207445, que se adjunta, está formado por dos (2) lotes; Lote N° 1 y Lote N° 2, en el Lote N° 1 tiene alambrado perimetral en sus tres límites, el frente Norte tiene alambrado compuesto por poste de quebracho, con hilos de alambre de púa, con varillas intermedias. Se observa solamente rastrojo. En una parte del lote se observa un pequeño montecito. En el lote 2 se observa una entrada con dos tranqueras de madera con candado y un cartel que dice "Los Pinos", a unos 150 metros aprox., se observa una construcción antigua en estado de abandono, con algunos árboles, el predio está alambrado en sus tres límites con hilo de púa, con postes quebracho y varillas intermedias. Dicha constatación se hizo desde el camino rural, que linda al Norte. No siendo para más se da por finalizada la medida firmando el Martillero, Sr. Gariglio, todo por ante mí que certifico. El comprador abonará en el acto del remate el 10 % de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 10 %, por subastarse Derechos y Acciones Hereditarios, todo en dinero efectivo y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales, y municipales y/o tasas que graven el bien inmueble a partir de la toma de posesión. Así mismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a ARCA. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la Ley N° 11.287.- Autorízase la publicación de 300 volantes con cargo de oportuna rendición de cuentas y la difusión en un medio radial FM de alcance local y/o zonal por un término no menor de 5 días. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Moreno 926 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), T.E. - WHATSAPP 3406- 506113 - 3406-642203. SAN JORGE, 24 de Setiembre de 2026. Santiago E. Furno, Secretario.

\$ 1000 568420 Oct. 2 Oct. 8